

COMUNICADO DE PRENSA

112/15

13.3.2015

La UE prorroga la validez de las sanciones por actos contra la integridad territorial de Ucrania

El Consejo ha **prorrogado** la aplicación de medidas restrictivas de la UE por actos contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Ucrania.

La inmovilización de bienes y la prohibición de viajar contra 150 personas y 37 entidades se han prorrogado seis meses más, es decir, hasta el **15 de septiembre de 2015**.

Esta decisión dota de efecto jurídico a una decisión política adoptada por el Consejo de Asuntos Exteriores el 29 de enero de 2015.

Los actos jurídicos aparecen publicados en el Diario Oficial de la UE del 14 de marzo de 2015.

- [Lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas de la UE en relación con la integridad territorial de Ucrania, 15 de marzo de 2015](#)
- [Conclusiones del Consejo sobre Ucrania, 29 de enero de 2014](#)
- [Ficha informativa sobre las relaciones UE-Ucrania \(SEAE\)](#)
- [Ficha informativa UE - medidas restrictivas, 29 de abril de 2014](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press